

ATHA-DAH-FCES-007-001-193

Quenta de este año de 1741.

En la Villa de Coahuillo y Ammon adier ynuene dias del mes de febrero de mill setecientos y quatro y por años por teramomo de mill el Escrivano asuntaron en la forma que se venen de Coahuillo los venores en su aia y Remunento qual presenten loson de ella, y los que en la misma Conformidad lo fueren en la misma provincia pa lado Inrepto Ignacio Maximer de Lago que a su vez para efecto de tomar y Remun las Inuentas a Joseph de Montoya mayor Por indico general que en el lote, de las Rentas de los yagruuechamientos que como al Remunentaron en su poder, y para que laide segun se Requiere le tomaren y Remunon formal en su momento, y le encargaron que la misma Inuenta laide contada en su confirmacion, y hauido en suado Cumplimiento prometido hacer lo asi y en su virtud laide y le Remun con Cargo y Dada en la forma siguiente=

Cargo

Repaxum.

Lo primero se le haqe Cargo adho Por de Quatrocientos y ochos reales de Vellon por otros tantos que y por porato al Repaxumiento general que se hizo en la Villa de Coahuillo de esta dha Villa 84.8

Panaderia

De Cien reales por los mismos que Remun de Penamora Maximer de Lago su antecesor para la Provion de la Avarexia y Panaderia de esta Mexida Villa 81.00

Zuada

De Docien y nueve reales y diez y siete mrs del Valor de Remun y tres fanegas de Zuada que se bon dieron al Repaxum de nueve reales cada una que con los y medio de otras hechaduras hacen Remun Conuadad 82.9.17

Prend.	De trece reales de los Prebendarios que endho año ubo	8.13
Sobras.	De diez y siete reales que a favor de esta dha Villa quedaron de bueno en el Unis que bendixen D. Bernardo de Loria Cura y Beneficiado de la Parrochial de ella Benavente Murcielles de Lagos y Ma ahias Eres de Ranchas de unos de esta dha Villa	8.17
Prometido	De Juveneta y dos reales quedió por favor de prometido Joseph Luper de Lora de unos de esta dha Villa por favorecer la taberna de ella de unos de Lora	8.42
Realdad.	De Lemas y tres reales y medio en que se rematou la fealdad de los presos de unos	8.23-19
Tercer	De trece y seis reales y Venete y seis más los mínimos en que se rematou la fea que a esta dha Villa toco de la terna de San Lorenzo	8.26-26

Por manera que suma en un cargo que al mencionado por se ha de como parece de las partidas que le compo
nen Ochocientos y Juveneta y nueve reales y Lemas y seis más de vellon Cargo... 829 r. y 26 m. de vellon
que a cargo conexas y para ellos de yele de unos en Datta las siguientes =

<u>Datta</u>		
Alcance	De un real de yele de unos en datta Venete real de vellon quedió y pago al referido Benavente Murcielles de Lagos por otras tantas que a esta dha Villa multa Alcance en la Juveneta de su Procuración	8.20
Panaderia	De un real quedió a Bernardo de Lora de unos de esta dha Villa para la Procuración de la Alvaricia y Panaderia de ella con la obligación de boluador	8.00
Misa	De un real quedió por la Summa de la misa de las Elecciones de unos	8.04
Pogativa	De un real que entrego a los señores de Cañido de esta dha Villa por la Pogativa que asupedi mentou hirieron en San Lorenzo	8.11
Mesero	De un real y seis más que ynpagou el Mesero quedió a los señores de Cañido el día del Anfel	8.07-07
Idem.	De un real de unos Mesero que a los señores de Cañido redió quando ayuntamiento de esta dha Villa hirieron la Honra por el alma de la Señora Reina Viuda que en par de unos	8.02
Lera	De un real quedió de la Lera de Cera que lleuo de Summa a una Señora de Tolomeo en los que enaran el traslado de su Condición	8.14
Gallina	De un real y medio de la Gallina que annualmente se acostumbra al referido santuario de Tolomeo	8.02-17
Vellon.	De un real y dos reales que pago por la Congregación del Vellon de esta dha Villa	8.82
Suertes.	De un real que multa se gastaron an quando se hecharon las suertes de Lema como quando recompuso el Mance de la praxada terna	8.11
Muñoz	De un real quedió al Mayor domo Bolero de las penas que ynpagou para dila venias que hizo	8.20
Funerion	De un real y dos reales y dos más que ynpagou el Garco que esta dha Villa hizo en la fiesta que tubo en Regoriso de haueir S. M. Dios se f. con unido la Para de Alcázar del Camen de su real Casa y Cora al señor D. Manuel de Montoya nial de esta dha Villa	8.22-12
Veredas	De un real y nueve reales que parece sean gastado en las Veredas que hirieron para Congregación de caminos y demas algunas otras	8.79
Garco	De un real que se gastaron en la Vinia de los de unos	8.08
Idem.	De un real quedió al Garco que hizo en las mencionadas Elecciones	8.04
Muñoz	De un real y seis reales que pago a la Obrapia de Lora por los Muños del principal de un Censo de unos de unos Ducados yon por los corridos en el expiado año de unos y Juveneta y medio	8.65
Idem	De un real y cuatro reales que tambien pago al Mayor domo de los Santos el principal de esta dha Villa por los redidos de unos Censo de unos de unos Ducados y Capital yon por los que se gastaron en el referido	

Bulas	año de ochocientos y Cuarenta También y en un año	8044
Repentin.	Quince Nales quidió a los señores Alcaides por la Cobranza de las Bulas	8030
Loceros.	Quince Nales quidió a los señores por el trabajo de hacer los Regamentos	8015
Libro	Quince Nales y medio de los Alcaides de los dños y Loceros que en dicho año hicieron	8036-17
Nales	Diebe Nales quidió al Secretario de esta M. N. y M. L. Provincia de Nueva España por los dños del Sur	8009
Garas	Quince Nales que adho por se separan por los Viajes que ha hecho al río de San Juan de los Rios y Condicion del Dños de las Bulas	8014
2019	Quince Nales que importado el Garas que ha hecho en esta día con los señores Capitanes	8040
2019	Quince Nales y medio dados a los señores los Cuarenta del salario anual por los señores	8072-17

Demanda que una y moneta la Dada queda y se le vea al procurador Joseph de Montoya mayor por como parece de las pautas que la componen Ochocientos y Cuarenta y seis Nales y dos más de vellon que dados con los Ochocientos y Cuarenta y nueve Nales y seis más del Cargo Nueva del Alcaide anfitrión y contra una villa de los reales y diez más de la misma moneda a los señores los cuales mandaron dños señores Capitanes actuales a Mathias Perez de Sanchez por xeneral de ella que de los primeros efectos que pagara los satisfaga y entienda de ello ofrezco hacerle a lo con lo qual se fenece esta Cuentas y la firmaron los que supieron y entee de ello yo el Escribano =

Cargo.	8823 Nales y 26 más de vellon
Data.	8856 Nales y 6 más de vellon
Alcaide.	8006 Nales y 10 más de vellon

Joseph de Montoya y Zarate
Juan Lopez de Torres
Mathias Perez
Juan de Arellano
Juan de Arellano
Juan de Arellano
Juan de Arellano

Ante mi
Juan Diaz de Oyarzun